

algo más que la ordenación alfabética de los datos; por ejemplo, conocer la etimología de las voces; saber las relaciones que el léxico judeo-francés pueda tener con el de los otros correligionarios europeos, o la caracterización diferencial de lo judío con respecto a lo francés... En suma, ver convertido en materia de conocimiento lo que todavía no lo es. Pienso, por ejemplo, cuán útil hubiera sido cotejar estas listas de palabras con los glosarios judeo-españoles del Medievo, con los estudios léxicos o con los exégetas en ladino de los textos sagrados: no es difícil encontrar la bibliografía pertinente en cualquiera de los repertorios usuales (Besso, Serís, Alvar, etc.). También agradeceríamos que, entre ese aluvión de léxico indiferenciado que el libro recoge, se nos discriminara bien lo que fue peculiar de los antiguos judíos franceses, pues poco enseñan —sin salir de la primera página— *a, aatir, abahisement, abandoner, abatre, abeneurer, abisme, abitabile, abitacle*, etc., etc.

A pesar de las reservas que formulo, este *Trésor* ha de ser un libro muy útil, tanto para los romanistas como para los hebraístas. En más de una ocasión, los estudiosos de uno y otro campo es necesario que colaboren juntos, y más que nada en éste del léxico de dos lenguas que se interfieren: nunca será bastante la cautela que nos evite los falsos espejismos, y en el vocabulario es más fácil pecar por carta de más que por carta de menos cuando se trata de estudiar procesos de osmosis lingüística.—MANUEL ALVAR.

ÁNGEL ROSENBLAT, *El pensamiento gramatical de Bello*. Ediciones del Liceo Andrés Bello, Caracas, 1961; 44 pp.

El propósito esencial de Ángel Rosenblat en este librito es el de mostrar la vigencia y actualidad de la *Gramática* de Bello, no como código lingüístico de usos y modos de expresión, sino como cuerpo de doctrina gramatical, como exposición de principios teóricos. Sus comentarios se refieren exclusivamente a “los cuatro principios que nos parecen fundamentales en el sistema gramatical de Bello. El primero, analizar lo gramatical con prescindencia de los valores objetivos. El segundo, analizarlo con independencia de los valores lógicos. El tercero, verlo en su propia realidad castellana, libre de la servidumbre de sus antecedentes latinos. Y el cuarto, verlo en su pleno funcionamiento gramatical” (p. 40).

Para demostrar lo primero, se basa Rosenblat en la clara distinción que establecía Bello entre el género gramatical y el sexo, y —en general— entre el nombre y la cosa, distinción claramente establecida desde la antigüedad grecolatina, pero no siempre guardada por los gramáticos. Aunque educado dentro de las ideas logicistas de Port-Royal, Bello supo reaccionar contra el presupuesto de la relación y dependencia del lenguaje para con la lógica o la razón, y mostrar las profundas divergencias existentes entre ellos, como supo, también, reaccionar contra la idea —mantenida durante los siglos anteriores— de que todas las lenguas procedían de un idioma original, creencia en que se apoyaban los esfuerzos hechos en busca de una gramática general, basada en estructuras y normas gramaticales comunes a todas las lenguas.

De ahí que Bello procurara “deslatinizar” la gramática del español, consciente de que su estructura no tenía por qué coincidir —ni lógica ni formalmente— con la del latín. En consecuencia, Bello trató de organizar una nomenclatura verbal nueva, independiente de la latina, que respondiera sólo a la realidad funcional de los “tiempos” del verbo castellano.

El último de los grandes aciertos teóricos de Bello comentado por Rosenblat se refiere a la utilización de un solo principio de análisis lingüístico

—el funcional—, que le permitió alcanzar una lúcida clasificación de las *partes orationis*, tan confusamente ensayada por sus antecesores.

Sin pretender, de ninguna manera, discutir la consistencia ni el rigor de la doctrina gramatical de Bello, sorprendente y admirable —especialmente en su época y dentro de su ambiente geográfico—, pienso que su labor fue la del sistematizador que recoge y organiza con congruencia una serie de aciertos y de principios válidos, expuestos ya por algunos de sus predecesores. El deseo, la obsesión casi de “deslatinizar el romance” caracteriza a todos los gramáticos españoles —humanistas y latinistas notables— del Renacimiento, desde Nebrija hasta Gonzalo Correas, sin olvidar a Villalón o a Jiménez Patón. Y el problema de la clasificación de las *partes orationis* halló en este último gramático un genial intérprete, ya que —sirviéndose de un criterio funcional, como Bello— llegó a una solución superior tal vez a la del venezolano, por cuanto eliminaba la interjección, fundándose en el simple hecho de que las interjecciones no forman *parte*, nunca, de la oración gramatical.

Acorde con las preferencias de nuestra época es también la actitud fundamentalmente sincrónica adoptada por Bello, en contra de lo que pensaron Cuervo y Menéndez Pelayo (p. 42).

La revisión y el comentario de estos puntos cardinales en la teoría gramatical de Bello proporciona a Rosenblat oportunidad para presentar, de manera sencilla y luminosa, una serie de cuestiones lingüísticas generales (como el concepto saussuriano del signo, la relación entre forma —gramática— y significado —semántica—, etc.), que serán de mucho interés para los estudiantes universitarios y preuniversitarios a los que va dedicado el libro.—JUAN M. LOPE.

SANFORD SHEPARD, *El Pinciano y las teorías literarias del Siglo de Oro*. Credos, Madrid, 1962; 227 pp.

Desde hacía mucho tiempo la bibliografía sobre la teoría literaria del Renacimiento español venía reclamando un estudio como el de Sanford Shepard, serio, detenido, donde el detalle erudito en ningún momento empaña la claridad de la exposición.

Tras una primera parte dedicada a exponer los antecedentes, o sea una breve reseña de la crítica medieval europea y, en particular, de la española inmediatamente anterior al Pinciano, la segunda parte se consagra de lleno a la *Philosophia antiqua poetica*. Con muy buen criterio, Shepard divide su material en cuatro secciones, cada una de las cuales agrupa las opiniones expuestas —a menudo dispersamente a lo largo del tratado, que vio la luz en 1596— sobre los siguientes puntos capitales: los principios generales de la teoría literaria, la teoría dramática, la teoría sobre el poema épico y la teoría sobre la poesía lírica y los géneros menores. Sólo después de este estudio metódico, fundado, que sigue paso a paso las opiniones del Pinciano y las confronta con la antigüedad y con la actualidad renacentista, puede llegar Shepard a valiosísimas conclusiones como son las siguientes: a) “A pesar de su ilimitada admiración por los antiguos, [el] Pinciano pone a la razón humana por encima de todo y se niega rotundamente a concederle a toda consideración técnica un lugar más alto del que asigna al talento humano libre de toda obstrucción dogmática” (p. 157); b) el Pinciano no depende de Escaligero sino “en detalles más bien pequeños”, y a los críticos italianos los utiliza “sin depender totalmente de ninguno de ellos. Su teoría de la comedia se basa en Maggi; para la épica utiliza a Torquato Tasso. En la cuestión de las unidades dramáticas rechaza las ideas de otros críticos y se vuelve directamente